



SANTA CRUZ, Octubre 29 de 2015.

**VISTOS:**

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Memorándum Jefe de DAEM, solicitando compra y ejecución del proyecto T.P 3.0.
5. Iniciativas FAEP 2015, destinadas a mejorar la dotación de medios tecnológicos educativos de los establecimientos educacionales, para un óptimo uso de los mismos y la implementación de pruebas estandarizadas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: *Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.*"
- 2.- La necesidad de cumplir con el plan de iniciativas F.A.E.P 2015, asignación de R.B.D 2562, Escuela Isla de Yáquil, consistente en la reconfiguración de software para laboratorio de computación e idiomas.-

**DECRETO EXENTO N° 2161.-**

- 1.- AUTORÍCESE**, la compra de sistemas de software y configuración del laboratorio de computación de la Escuela de Isla de Yáquil, para el cumplimiento del plan de iniciativas F.A.E.P 2015, asignación R.B.D 2562 ,

con **CYNERGIS CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número  por un monto de **U.S. \$ 15.968.- (quince mil novecientos sesenta y ocho dólares estadounidenses) más IVA**, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto, **bajo la modalidad de convenio marco establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

**2.-** El pago se efectuara contra recepción de los productos adquiridos, por Encargado de Informática DAEM.

**3.-** Despáchese orden de compra en los términos señalados.

**4.-** Impútese los gastos que genera la presente adquisición al Ítem Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes, asignación de R.BD 2562, Plan de Iniciativas F.A.E.P 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**

Alcalde (s)



**FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS**

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)